1.7-2186
Tunja, 30 de agosto de 2024.

Señor
JAVER ANDRET GUTIERREZ CABRERA
R/L Fundación Somos Humanos y Cooperamos
Ciudad.

Referencia: *Aceptación adición número 01 y prorroga N° 1 al convenio 640 de 2024*

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud radicada mediante oficio del 29 de agosto de 2024, en la cual la Fundación Somos Humanos y Cooperamos solicita la prórroga N° 1 por un plazo de dos (2) meses y/o hasta agotar presupuesto, así como la adición N° 1 por un valor de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), al convenio 640 de 2024, cuyo objeto es **MEG-74 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ-VIGENCIA 2024, DENTRO DE LA ESTRATEGIA "SABIDURIA CON AMOR" DE LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD DE GÉNERO E INLCUSIÓN SOCIAL.** nos permitimos informarle que, tras la revisión y análisis correspondientes, se ha decidido dar viabilidad a la solicitud, fundamentando esta decisión en los siguientes aspectos:

1. **Demanda del Servicio y Ocupación Actual**: Actualmente, el Centro de Larga Estancia cuenta con 40 cupos disponibles, de los cuales 35 están siendo utilizados, lo que refleja una ocupación del 87.5%. Los Centros Vida tienen un total de 1,700 cupos, de los cuales 744 están ocupados, lo que representa una ocupación del 43.76%. Los comedores nutricionales cuentan con 150 cupos, de los cuales 142 están siendo utilizados, lo que refleja una ocupación del 94.67%. Estas tasas de ocupación, especialmente en el Centro de Larga Estancia y los comedores nutricionales, evidencian la demanda constante y creciente del servicio por parte de la población vulnerable, lo que justifica la necesidad de extender la duración del contrato y asegurar los recursos adicionales solicitados para garantizar la continuidad del servicio sin interrupciones.

2. **Obligación Legal y Constitucional**: La prestación del servicio del Centro de Larga Estancia está enmarcada dentro de la obligación constitucional de garantizar la atención integral a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad. Conforme a lo expresado por la Constitución Política de Colombia y reiterado en las Sentencias T-066/20 y T-252/17 de la Corte Constitucional, el Estado debe proteger a las personas en condiciones de debilidad manifiesta, en este caso, a los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, la Ley 2055 de 2020 y el Artículo 13 de la Constitución refuerzan esta obligación de protección especial.

3. **Revisión Financiera**: El balance financiero del convenio, con corte aproximado al 07 de

septiembre de 2024, muestra que el valor ejecutado asciende a $1.234.140.905, lo que representa un 79.19% de ejecución. Considerando que el saldo aproximado sin ejecutar es de $324.266.452, se hace evidente la necesidad de recursos adicionales para cubrir el periodo solicitado en la prórroga, asegurando así la continuidad del servicio.

4. **Proceso de Nueva Licitación**: Actualmente, la Secretaría de la Mujer, Equidad de Género e Inclusión Social se encuentra adelantando los trámites precontractuales para la licitación de un nuevo contrato que garantice la continuidad del servicio. Este proceso, debido a los términos contractuales y a las exigencias legales, requiere de un tiempo prudencial para su adjudicación. Durante este periodo, resulta imperativo mantener la prestación del servicio a través de la prórroga solicitada, ya que los adultos mayores beneficiarios del Centro de Larga Estancia, sujetos de especial protección constitucional, no pueden quedar sin acceso a los servicios que requieren.

En consideración a la importancia de garantizar la atención continua y de calidad para los adultos mayores beneficiarios del Centro de Larga Estancia, y en cumplimiento de las normativas y fallos judiciales que respaldan esta obligación, se justifica plenamente la solicitud de prórroga por dos (2) meses y/o hasta agotar presupuesto y la adición de TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000). Esto permitirá que la Fundación continúe brindando los servicios esenciales que estas personas en situación de vulnerabilidad requieren, asegurando al mismo tiempo que se cumplan las obligaciones legales y contractuales en beneficio de la comunidad.

Agradecemos su compromiso y disposición para seguir trabajando en beneficio de la población adulta mayor de nuestra ciudad. Quedamos atentos a cualquier consulta adicional que pueda surgir en el marco de este proceso.

Sin otro particular

MADY JULIANA MONTAÑA RUIZ.
Secretaria de la mujer, Equidad de Género e Inclusión Social
Alcaldía de Tunja.

Proyecto: Carolina Rodriguez- Abogada Contratista